



MVOTMA

Expte. 2010/02317

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO 40/2010

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: lo establecido en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde designar como Miembro y Presidente de la Comisión pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, al Arq. Francisco Beltrame C.I. Nº 1.258.871-1, C.C. Nº AOB 5908;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Designase Miembro y Presidente de la Comisión pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, al Arq. Francisco Beltrame C.I. Nº 1.258.871-1, C.C. Nº AOB 5908.-

2º - Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República